EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

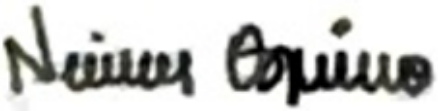
REGIONAL DEL CONTRATO	Sucre
NÚMERO DEL CONTRATO	70001512024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDUARDO ENRIQUE FLOREZ ARAUJO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	92506104

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LA SEDE DEL ICBF REGIONAL SUCRE Y LOS CENTROS ZONALES BOSTON, NORTE, SINCELEJO Y MOJANA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 22 Mes: 4 Año: 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$87.114.732,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 8 Mes(es) 7 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI NO X Número de adiciones 0
VALOR TOTAL ADICIONES	$0,00, CERO PESOS M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	$87.114.732,00, OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE
PRORROGA	SI NO X Cantidad Prorrogas 0

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: Meses: Días:
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 8 Mes(es) 7 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 24 Mes: 4 Año: 2024
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2024
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 25 Mes: 4 Año: 2025



NEIVER DE JESUS OSPINO MERCADO

COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Para validar la autenticidad de la presente certificación contractual, copie y pegue el siguiente código de verificación en el campo de validación certificación, el cual presentará la información de la certificación contractual expedida.

Código Validación certificación: **DefaultCertificaciones.aspx/7253e049-4854-494d-86d0-352509d9d2b7**

58000

ACEPTACIÓN DE OFERTA No 70001512024 del 17 de abril de 2024

PROCESO MC0022024SUC

Señor
FLOREZ ARAUJO EDUARDO ENRIQUE
COSTAFRIO
NIT. **92506104– 5**
almacelcostafrio@hotmail.com
Carrera 20 N°. 27-66
Sincelejo

Cordial Saludo.

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, ha decidido aceptar su oferta de fecha 10/04/2024 4:33 PM, producto del **PROCESO MC0022024SUC,** el cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

OBJETO: *"*CONTRATAR EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO EN LA SEDE DEL ICBF REGIONAL SUCRE Y LOS CENTROS ZONALES BOSTON, NORTE, SINCELEJO Y MOJANA.*"*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

El ICBF Regional Sucre cuenta con equipos de aire acondicionado en todas las dependencias de la regional y Centros Zonales. Estos equipos se van deteriorando con el uso y para garantizar su óptimo funcionamiento se hace necesario realizar mantenimientos de tipo preventivo y correctivo.

Partiendo del hecho que el mantenimiento preventivo es una herramienta de gran utilidad que permite detectar posibles fallas, aumentar la vida útil de los equipos, disminuir costos de reparaciones, entre otras ventajas; es indispensable que todos los equipos de aire acondicionado y demás equipos eléctrico-menores de propiedad del ICBF Regional Sucre cuenten con metodologías que permitan mantenerlos en condiciones que mantengan un ambiente agradable para el desarrollo de las actividades.

De esta manera los servicios que se requieren contratar son los siguientes:
- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo

Debido a que el ICBF no cuenta con personal en planta, con herramientas ni con la infraestructura para atender directamente esta necesidad, se hace necesario tercerizar este servicio con una empresa cuyo objeto social permita la actividad y acredite la experiencia e idoneidad en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos especiales eléctricos y electrónicos como aires acondicionados para las dependencias del ICBF Regional Sucre.

Con esta contratación se contribuye a mejorar las condiciones de ventilación de las instalaciones locativas y con ello se generan espacios amables y confortables para la prestación del servicio a la ciudadanía y calidad de vida laboral de los colaboradores

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Ley 1672 de 2013.
- Resolución 9364 de 2016 modificada por la 3600 de 2017 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Norma Técnica de Calidad ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad
- Norma Técnica de Calidad ISO 27001, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Ley 527 de 1999 del Congreso de Colombia. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos.
- Ley 1581 de 2012 del Congreso de la República. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014 del Congreso de la República. Por medio del a cuál se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1078 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones, donde se define el Modelo de Seguridad y Privacidad del Estado Colombiano.
- Norma Técnica de Calidad ISO 14001- Sistema de Gestión Ambiental.
- El contratista deberá presentar los permisos y autorizaciones para la aplicación de plaguicidas y de sustancias químicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 09 de 1979; así como protocolos de aplicación y la certificación de eliminación ambiental de envases y residuos generados.
- Garantizar el manejo adecuado de los residuos especiales y/o peligrosos resultantes de la ejecución del contrato, de acuerdo con los establecido por el Decreto 4741 del 2015, para lo cual deberá entregar las certificaciones de eliminación y/o disposición final.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS EMPRESARIALES Y DE PERSONAL:

Mantenimiento Preventivo: Realizar las labores propias de las actividades para el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica para garantizar su óptimo y continuo funcionamiento.

Se realizarán dos rondas durante la duración del contrato las siguientes operaciones de mantenimiento preventivo

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1.Toma y registro de presiones lado alta y baja
2.Temperatura ambiental
3.Toma y registro de temperatura
4.Verifica estado de las rejillas
5. SWITCH velocidades. Revisar velocidades 1 2 3 4
6. Resistencia velocidades. Va enlazada con el SWITCH velocidades motor Blower. Se verifican las RMP en las diferentes velocidades, ruidos, vibraciones.
7.Revisar mezcla de calefacción
8.Revisar puerta recirculadora
9.Desmontar protector de consola
10.Revisar serpentín de evaporador
11.Revisar rodamiento del motor ventilador
12.Revisar ruidos de comprensor
13.revisar mirilla filtro secador
14.Recuperar gas refrigerante
15.Desconectar líneas del evaporador
16.Desmonte tapa evaporador
17 Desmonte de evaporador
18.Desmonte Válvulas
19.Verifique estado serpentín condensador
20.Lavar exterior del evaporador con desincrustante
21.Hacer barrido interno al evaporador con aire comprimido y 141
22.Verificar aislantes de la carcasa del evaporador

23.Lavar carcasa evaporadora
24.Cambiar esponjas aislantes
25.Instalar evaporador
26.Lavar desagüe evaporador
27.Revisión y cambio de filtros recirculados exterior
28.Revisión y cambio de filtros recirculados evaporador
29.Empaques de puertas de oficina
30.Desconectar líneas del comprensor
31.Desmonte de comprensor
32.Drenar aceite, en recolector para aceite
33. Enjuagar con aceite nuevo, residuo en recolector de aceite.
34.Revisar embobinado

35.Revisar ruta de tubería
36.Verificar presos tatos alta y baja
37.Revisar conexiones eléctricas
38.Desconectar líneas
39.Revisar condensador
40.Lavar exterior condensador con desincrustante
41.Lavar interior condensador con desincrustante
42.Drenar desincrustante
43.Barrer con aire comprimido
44.Revisar soporte condensador
45.Desconectar líneas de filtros secador
46.Desmontar filtro secador
47.Cambiar filtro secador
48.Verifica soporte filtro secador
49.Verificar fugas
50.Prueba de fugas
51.Hacer vacío
52.Cargar sistema
53.Toma y registro de presiones lado alta y baja
54.Toma y registro de temperatura en rejillas
55.Desconectar válvulas del manómetro
56.Entrega de equipo

Filtro de polvo: El contratista debe suministrar e instalar un filtro de polvo nuevo una vez durante la ejecución del contrato o cuando lo requiere el contratante a todos los equipos de aire acondicionado sin que genere ningún tipo de costo.

Compresor: Revisión general del compresor y el estado de sus componentes; Válvulas,elementos filtrantes y correa de transmisión, entre otros.

-Verificación de la presión de descarga, revisión de válvulas, y elementos filtrantes.
-Drenaje tanque almacenamiento de aire.

Atenuador de Ruido: Con el fin de suprimir el ruido que generan algunas unidades, se requiere el suministro e instalación de un atenuador de ruido a la salida de las manejadoras.
El nivel de ruido debe quedar por debajo de los 60 decibeles. Este elemento deberá tener una garantía mínima de dos (2) años

Insumo y Repuestos Menores: El valor del servicio debe incluir insumos propios del mantenimiento como son aceites, grasas, medios filtrantes, cinta teflón, desincrustante y demás insumos requeridos para la operación de los equipos. También debe incluir repuestos menores para cambio rutinario tanto en la parte mecánica como para el sistema eléctrico como son: fusibles.

Adicionalmente debe incluir la carga necesaria de refrigerante para suplir una eventual fuga en el sistema de refrigeración.

Mantenimiento Preventivo: Permanentemente el grupo técnico del Contratista, en las jornadas diarias que sean necesarias, revisará el conjunto de equipos que forman parte del sistema, complementando las rutinas de mantenimiento, ajustando el funcionamiento de los equipos, verificando todos los parámetros de operación tanto desde el punto de vista mecánico como desde el punto de vista de refrigeración y control.

Mantenimiento Correctivo: Consiste en el reacondicionamiento o sustitución de partes en un equipo una vez que han fallado, es la reparación de la falla (falla funcional), ocurre de urgencia o emergencia.

Para la realización de las actividades que correspondan a mantenimientos de tipo correctivo, el proponente debe cotizar repuestos originales no remanufacturados incluyendo mano de obra, según el estudio de mercado, de acuerdo con las características de cada equipo, según el listado abajo relacionado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Instalación de aires acondicionado tipo piso techo	UND	1
2	Instalación de aires acondicionados Mini Split inverter	UND	1
3	Suministro e instalación rejilla de retorno blanco	UND	1
4	Suministro e instalación sistema eléctrico de potenciax metro	ML	1
5	Adaptador condensadora de ½	UND	1
6	Alambre No. 12	METRO	1
7	Suministro de instalación de chumacera	UND	1
8	Balineras	UND	1
9	Base para unidad condensadora	UND	1
10	Suministro e instalación de válvula de servicio	UND	1
11	Blower de 3/4	UND	1
12	Bomba de condensado	UND	1
13	Suministro e instalación de cinta foy	METRO	1
14	Suministro e instalación Breaker 15 amp	UND	1
15	Suministro e instalación Breaker 30 amp	UND	1
16	Suministro e instalación Breaker 50 amp	UND	1

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

17	Butano	UND	1
18	Cable encauchetado 3x12	METRO	1
19	Cable encauchetado 4x14	METRO	1
20	Cable N°12	UND	1
21	Canaleta 13x7	UND	1
22	Canaleta 45x100	UND	1
23	Suministro e instalación Capacitor de 1.5Mf	UND	1
24	Suministro e instalación Capacitor de 10	UND	1
25	Suministro e instalación Capacitor de 2.5 Mf	UND	1
26	Suministro e instalación Capacitor de 3 Mf	UND	1
27	Suministro e instalación Capacitor de 30 Mf	UND	1
28	Suministro e instalación Capacitor de 35 Mf	UND	1
29	Suministro e instalación Capacitor de 4 Mf	UND	1
30	Suministro e instalación Capacitor de 40 Mf	UND	1
31	Suministro e instalación Capacitor de 45 Mf	UND	1
32	Suministro e instalación Capacitor de 5 Mf	UND	1
33	Suministro e instalación Capacitor de 50 Mf	UND	1
34	Suministro e instalación Capacitor de 55 Mf	UND	1
35	Suministro e instalación Capacitor de 6 Mf	UND	1
36	Suministro e instalación Capacitor de 60 Mf	UND	1

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

37	Suministro e instalación Capacitor de 65 Mf	UND	1
38	Suministro e instalación Capacitor de 7 Mf	UND	1
39	Suministro e instalación Capacitor de 70 Mf	UND	1
40	Suministro e instalación Capacitor de 75 Mf	UND	1
41	Suministro e instalación Capacitor de 80 Mf	UND	1
42	Chazos con tornillos	UND	1
43	Chazos de ¼ con tornillos	UND	1
44	Cinta aislante	ROLLO	1
45	Cinta de vinilo	UND	1
46	Codos de cobre	UND	1
47	Codos PVC de 3/4	UND	1
48	Suministro e instalación Compresor de 1 HP 220v R22	UND	1
49	Suministro e instalación Compresor de 1.5 HP 220v R22	UND	1
50	Suministro e instalación Compresor de 2 HP 220v R22	UND	1
51	Suministro e instalación Compresor de 3TR monofásico 220v R410	UND	1
52	Suministro e instalación Compresor de 5T on monofásico 220v R22	UND	1
53	Suministro e instalación comprensor de 5TR	UND	1
54	Suministro e instalación comprensor de 5TR trifásico 220v R410	UND	1
55	Suministro e instalación comprensor de 9000 BTU R410	UND	1
56	Suministro e instalación Contador de 2x24V	UND	1

57	Suministro e instalación Contador de 3x24V	UND	1
58	Suministro e instalación Contador de 40ª, BOBINA 24V	UND	1
59	Control Remoto	UND	1
60	Corrección Fuga	UND	1
61	Curva de 45 x 100	UND	1
62	Desinstalación equipo mini split	UND	1
63	Drenaje para aire mini split	UND	1
64	Ductería en fibra de vidrio x metro	UND	1
65	Fan relay	UND	1
66	Filtro de succión de 7/8	UND	1
67	Filtro secador de ½ con tuerca	UND	1
68	Filtro secador de 3/8 con tuerca	UND	1
69	Filtro de polvo	UND	1
70	Goma PVC	UND	1
71	Grapa de 1" galvanizada	UND	1
72	Grapas PVC de 3/4	UND	1
73	Instalación equipos mini split	UND	1

74	Kit de instalación de ½ x 1/4	UND	1
75	Suministro de instalación Motor de ½ HP para condensador	UND	1
76	Suministro de instalación Motor de ½ HP para manejadora	UND	1

77	Suministro de instalación Motor de 1/3 HP para condensador	UND	1
78	Suministro de instalación Motor de 1/4 HP para condensador RPM	UND	1
79	Suministro de instalación Motor de 3/4 HP para manejadora	UND	1
80	Suministro de instalación Motor de 1/10 HP	UND	1
81	Suministro y carga Nitrógeno xpi	UND	1
82	Presostato de alta	UND	1
83	Presostato de baja	UND	1
84	Protector técnico de 1/8	UND	1
85	Red de refrigeración	UND	1
86	Suministro y carga refrigerante de limpieza 141 x kilo	UND	1
87	Suministro y carga refrigerante R-22 kg	KILO	1
88	Suministro y carga refrigerante R-410ª Kg	KILO	1
89	Rubatex de 3/4	UND	1
90	Rubatex de 7/8	UND	1
91	Soporte de motor para condensadora	UND	1
92	Súper arrancador	UND	1
93	Tarjeta electrónica para aire acondicionado Mini Split	UND	1
94	Tee PVC 3/4	UND	1
95	Temporizadores	UND	1
96	Termostato	UND	1

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

97	Tubería de 1/2	METRO	1
98	Tubería de cobre de 1/4	METRO	1
98	Tubería de 7/8	METRO	1

Nota: Los proponentes cotizarán los ítems de los repuestos del listado anterior con mano de obra incluida.

Mantenimiento mejorativo o rediseños: Consiste en la modificación o cambio de las condiciones originales del equipo o instalación. No es tarea de mantenimiento propiamente dicho.

En la propuesta se deberá adjuntar la siguiente información del personal técnico que trabajaráen el mantenimiento.

- Hoja de vida
- Certificaciones de estudio
- Certificaciones de experiencia
- Carta de compromiso
- Certificado de curso avanzado en altura

INVENTARIO DE EQUIPOS:

UBICACIÓN SEDE	TIPO DE SERVICIO (INSTALACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEAIRES ACONDICONDICIONADOS)	CANTIDAD TOTAL	PERIODICIDAD
SEDE ADMINISTRATIVA - REGIONAL	PISO TECHO	4	2
	CENTRAL	1	2
	MINI SPLIT	34	2
CZ BOSTON	PISO TECHO	1	2
	MINI SPLIT	23	2
CZ SINCELEJO	PISO TECHO	3	2
	CENTRAL	7	2

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

	MINI SPLIT	12	2
CZ NORTE	PISO TECHO	1	2
	MINI SPLIT	17	2
CZ MOJANA	MINI SPLIT	10	2
	TOTAL	**113**	**22**

Los equipos están ubicados en las diferentes sedes del ICBF relacionadas en el numeral 8 de la ficha técnica, lugar de ejecución del contrato.

Calidad del Mantenimiento: Todo el personal vinculado para la prestación del servicio de mantenimiento deberá ser especializado, tecnólogo o técnico en rama de la refrigeración comercial ó industrial por parte de una Entidad calificada como el SENA o entidad similar autorizada para certificar la capacitación.

Especificaciones del servicio:

- Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato que se suscriba entre las partes.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados; en caso de entregar algún bien defectuoso este deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indiqué. En caso de no ser posible deberá indicar por escrito las razones por las cuales no se pueda cumplir con el reemplazo del elemento.
- Garantizar los servicios prestados en un término de mínimo un (1) año para materiales eléctricos deberán contar con una garantía de mínimo 6 meses, contados a partir de su instalación.
- Los productos y las cantidades pueden variar dependiendo las necesidades que se presenten en cada inmueble.

Recepción de solicitudes: Para la atención de las solicitudes el oferente deberá presentar como mínimo las siguientes alternativas en la sede de la empresa:

- Atención personalizada por un empleado del contratista, sin costo adicional de tiempo completo para la atención de urgencias y novedades.
- Atención telefónica
- Atención vía internet
- La solicitud de elementos se realizará por parte del ICBF a través del supervisor asignado, vía oficio, email y/o telefónicamente obligándose al proveedor a responder la confirmación mediante las mismas vías en un término máximo de (6) horas.

Nota: En caso de que se atiendan solicitudes distintas de la persona autorizada (supervisor) estas no serán canceladas por el ICBF.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Obligaciones específicas

Obligaciones específicas

- Disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad de acuerdo con las especificaciones Técnicas descritas en el presente documento.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Mantener afiliado a todo su personal al Sistema General de Seguridad Social y cumplir con la obligación establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 723 de 2013, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento.
- Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
- Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
- Mantener los precios ofrecidos presentados en la oferta durante el tiempo de la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
- Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
- Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que sean imputables al contratista.
- En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o el valor del contrato, el contratista se debe comprometer a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en el presente documento. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo.

Obligaciones Generales

- Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- Garantizar la calidad de los servicios suministrados; en caso de entregar algún servicio defectuoso este deberá ser corregido dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indique.
- Suministrar repuestos y accesorios nuevos, originales, no remanufacturados, necesarios para la realización del mantenimiento correctivo, enviando previamente al Supervisor del contrato la cotización correspondiente para que emita la autorización de realizar la reparación.
- Garantizar la calidad de los servicios suministrados; en caso de entregar algún servicio defectuoso este deberá ser corregido dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que este le indiqué.
- Garantizar los trabajos realizados por el término de mínimo un (1) año.
- Elaborar informe de actividades de acuerdo con la periodicidad del servicio, este informe debe ser presentado por el Supervisor encargado de mantenimiento por parte del contratista.
- Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- Presentar al supervisor del contrato junto con la cuenta de cobro la constancia o la certificación expedida por la persona o la autoridad competente, que demuestre el cumplimiento con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y Riesgos profesionales de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA y ICBF) en el momento de presentar las cuentas.
- Realizar las pruebas necesarias en presencia del representante del ICBF asignado para cumplir con la entrega de cada equipo a satisfacción.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

- Elaborar y diligenciar por cada servicio la hoja de vida de cada equipo de aire acondicionado; este seguimiento debe evidenciarse en el informe mensual de actividades.
- Efectuar 3 mantenimientos preventivos como son aceites, grasas, medios filtrantes, cinta teflón, desincrustante y demás insumos requeridos para la operación de los equipos. También debe incluir repuestos menores para cambio rutinario tanto en la parte mecánica como para el sistema eléctrico como son: fusibles.
- Recepcionar los reportes de daños en los equipos de aire acondicionado, hacer la revisión técnica, emitir concepto técnico, cotización de repuestos y costo de mano de obra previo a la realización del mantenimiento y/o reparación.
- Señalizar y advertir de los peligros al momento de la prestación del servicio, coordinando con el supervisor la fecha y hora de la operación.
- Disponer de los equipos, uniformes y demás elementos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
- Para el personal que ejecute labores de mantenimiento a una altura igual o superior a 1.5 metros, deberá presentar los exámenes médicos y la certificación para realizar trabajo en alturas, expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, o por la persona o entidad autorizada; de igual forma el Coordinador de trabajo en alturas de la empresa contratista debe generar el respectivo permiso a la persona que realizara dicha labor.
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato

Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

Para el Eje de Calidad

- Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. (Evidencia – Formato satisfacción)

Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.

- Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

- Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. (Evidencia – Certificado alturas)

Para el Eje Ambiental

- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. (Evidencia – Formato ahorro y uso eficiente)

- Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

- Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

Para el Eje de Seguridad de la Información

- Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

REGIONAL Y CENTROS ZONALES	**DIRECCIONES**
Regional	Transv 27 C Nº 27ª -21(Sincelejo)
CZ Boston	Transv 27 C Nº 27ª -21(Sincelejo)
CZ Sincelejo	Calle 32 Nº 28-121 Lote 18 Calle 32 Nº 28 – 131 lote 17 (Sincelejo)
CZ Norte	Calle 25 Nº 25 – 138 Av las peñitas (Sincelejo)
CZ Mojana	Calle 11 Nº 4 – 59 (Sucre – Sucre)

- **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar la partida presupuestal contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- **VALOR**

La presente aceptación de oferta es hasta por **OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 87.114.732)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta los servicios efectivamente prestados y los valores de la propuesta económica ofertada y seleccionada.

- **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

El presente proceso de contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACION **Nº 10524 de 19/01/2024 y el rubro presupuestal afectado corresponde a:** C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO, Recurso 27, Fuente: Propios, por valor de por **OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 87.114.732)**

- **FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO**

Bolsa de recursos – El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:
Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos

solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

- **GARANTIAS**

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios de:

- Cumplimiento general del contrato: por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Calidad del Servicios: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Calidad del bien: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 6 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

- **SUPERVISOR**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo Administrativo del ICBF Regional Sucre. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico.

- **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, así:

MULTAS: De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el ICBF podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista por sus incumplimientos parciales en las obligaciones. Estas sanciones, dando aplicación al procedimiento establecido en el Capítulo Cuarto del C.P.A.C.A., el ICBF podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL ICBF podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin que esto impida que EL ICBF pueda solicitar al

CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que EL ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

Se entiende que hay incumplimiento definitivo del contrato cuando cumplido el plazo de ejecución, el contratista no ha cumplido la totalidad de sus obligaciones.

- **AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD**

El contrato que surja como consecuencia del presente proceso de selección de mínima cuantía, no genera vínculo laboral entre el ICBF ni sus dependientes o subcontratistas. Por lo anterior, cada entidad será responsable ante las personas que la misma contrate o vincule para la ejecución del contrato, así como del pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios, según el caso. Así mismo, el contratista se obliga para con el ICBF a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO
Directora (E) ICBF Regional Sucre

Elaboró: Karina Isabel Martínez Díaz/ Abogada contratista GJ
Revisó: Neiver Ospino / coordinador jurídico Neiver Ospino M